



ANUNCIO

Con fecha 05/11/2025, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 1835/2025 con el siguiente tenor literal:

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE BELENES TRADICIONALES 2025 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA.

Vista la propuesta de la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo en la que se proponen las bases para la realización del Concurso de Belenes Tradicionales, de fecha 30 de octubre, con el objetivo de promocionar esta actividad tan tradicional en nuestro pueblo.

Vistas las bases elaboradas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo de fecha 31 de octubre.

Visto el informe del Departamento de Intervención sobre existencia de crédito, de fecha 3 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de la competencia que le otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

1º) Convocar el Concurso de Belenes Tradicionales con arreglo a las bases anexas.

2º) Publicar la presente convocatoria en la página Web municipal, Base de datos nacional de subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y medios de comunicación locales.

3º) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

ANEXO. BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES

1. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona residente en El Cuervo de Sevilla y que monte un Belén Tradicional, considerándose por belén tradicional aquel que se construya en superficie abierta y con los materiales

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcala@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QQCKTHEOPVLNZ24GBOI7WKQ	Fecha	06/11/2025 11:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCKTHEOPVLNZ24GBOI7WKQ	Página	1/3





tradicionales, tales como corcho, serrín, papel, cartón, etc...

2. Todas las personas interesadas en participar en el Concurso de Belenes deberán inscribirse desde el día siguiente a la publicación de las bases hasta el 4 de Diciembre de 2025, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal: www.elcuervodesevilla.es, cumplimentando la correspondiente ficha de inscripción.
3. Los Belenes deberán tener una dimensión mínima de 1m de ancho por 60cm de fondo, debiendo contener al menos diez figuras y tres edificaciones, incluyéndose en ellas el nacimiento. El estilo y materiales a emplear en la construcción del Belén quedan a elección de los concursantes.
4. Los Belenes deberán estar montados desde el 8 de diciembre de 2025 hasta el 6 de enero de 2026.
5. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas a tal efecto. Los miembros del jurado visitarán cada Belén y valorarán cada uno de ellos.
6. Belenes ganadores.

Se establecen los siguientes premios para los tres mejores belenes:

1º Clasificado: Vale de 200 € + Figura con placa acreditativa.

2º Clasificado: Vale de 100 € + Figura con placa acreditativa.

3º Clasificado: Vale de 50 € + Figura con placa acreditativa.

Los vales se podrán canjear en los comercios locales hasta el 28 de febrero de 2026. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 04-433-22699.

Código Seguro de Verificación	IV7QQCKTHEOPVLNZ24GBOI7WKQ	Fecha	06/11/2025 11:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCKTHEOPVLNZ24GBOI7WKQ	Página	2/3





7. Cualquier incidencia que no esté contemplada en las presentes bases será resuelta por el jurado.
8. El Ayuntamiento de El Cuervo se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir las fotografías y/o vídeos de los Belenes presentados.
9. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la semana del 15 de Diciembre. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases.
10. La entrega de premios se realizará el 4 de enero de 2026 en el Teatro el Molino, en el Centro Cultural Casa de Postas.
11. Estas bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo Sevilla, tablones de anuncio municipales y medios de comunicación locales

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente
Fdo: José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro de Verificación	IV7QQCKTHEOPVLNZ24GBOI7WKQ	Fecha	06/11/2025 11:05:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQCKTHEOPVLNZ24GBOI7WKQ	Página	3/3





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN “CONCURSO DE BELENES 2025”

PERSONA DE CONTACTO: _____

CIF/NIF: _____

Teléfono: _____

E-mail: _____

Dirección del Belén: _____

Fdo. _____

En El Cuervo de Sevilla, _____ de _____ de 2025.

AUTORIZACIÓN DATOS:

- MI CONSENTIMIENTO EXPRESO Y AUTORIZACIÓN al Ilmo. AYUNTAMIENTO EL CUERVO DE SEVILLA para el tratamiento de datos recopilados en este formulario.
- AUTORIZO al Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla el uso de medios gráficos, fotográficos o audiovisuales generados como consecuencia de mi participación en el “Concurso y Ruta de Belenes” y que puedan ser utilizados para su difusión en los diferentes canales de comunicación institucional (web municipal, redes sociales, revistas, televisión...etc.).
- NO AUTORIZO al Ilmo. Ayuntamiento de el Cuervo de Sevilla al tratamiento de datos ni uso de medios gráficos, fotográficos ni audiovisuales generados de mi participación en el “Concurso y Ruta de Belenes”.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar su consentimiento de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como otros derechos que se detallan en la Política de Privacidad del portal web municipal (<http://elcuvodesevilla.es/es/>).

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuvodesevilla.es
www.elcuvodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7QQXKZHUVKVJPTW4NWGMBPCU	Fecha	03/11/2025 08:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QQXKZHUVKVJPTW4NWGMBPCU	Página	1/1

